

Reg. Nº 1747 (M)



## ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 0 7 DIC. 2016

R. A. EXENTA Nº \_\_\_\_3930\_\_\_

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta Nº 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 30 de septiembre de 2016, don Andrés Antonio Fuentes Echevarría, cédula nacional de identidad Nº ha solicitado su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
- Que, con fecha 24 de noviembre de 2016 complementa su solicitud de fecha 30 de septiembre de 2016 y reitera la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
- 3. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

## **RESUELVO:**

ARTÍCULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don Andrés Antonio Fuentes Echevarría, cédula nacional de identidad N° y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1747.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.

JEFE
DIV. EMPRESAS
DIV. EMPRESAS
ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE

JEFE DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

ADE/LFC/DCM
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario: RETIRO
111812516
Cc: RES.

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

07 DIC 2016

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOME Y TURISMO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OFICIAL
OFICI